



## **ASISTENCIAS TECNOLÓGICAS GRUPALES- ASIS-TECg**

### **CONDICIONES DE LA VENTANILLA**

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llaman a la presentación de Proyectos de Asistencias Tecnológicas Modalidad Grupal para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR ASIS-TECg) destinados a ayudar a empresas, colectivamente, a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Asesores Tecnológicos expertos en su sector de actividad, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BID.

#### **1.- Objetivos**

Ayudar a empresas, colectivamente, a identificar y solucionar retos tecnológicos que afecten a su competitividad mediante el apoyo de Asesores Tecnológicos Expertos en su sector de actividad, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BID.

#### **2.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas Pymes.

Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

#### **3.- Naturaleza del Beneficio**

- La Asistencia tendrá un número mínimo de tres (3) empresas..
- La presentación e implementación de la misma será responsabilidad directa de las empresas. Sin perjuicio de lo anterior, la Asistencia podrá ser presentada por una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), que actuará como organizadora del proyecto.



- En caso de existir dicha organizadora, la misma será quien conjuntamente con el grupo de empresas propondrá a los técnicos o Asesores tecnológicos que se desempeñarán en el proyecto..
- Tiempo de duración: Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución propuesto de doce (12) meses.

#### **4.- Financiamiento**

- El financiamiento del componente ANR consistirá en una subvención no reintegrable con los siguientes máximos:
  - Hasta \$ 800.000 por empresa participante
  - Hasta \$ 12.000.000 por grupo de empresas, respetando el límite individual
- El FONTAR aportará como máximo el 80% del Costo Total del Proyecto y el grupo de empresas deberá aportar no menos del 20% del Costo Total del Proyecto.

El beneficio se efectivizará bajo la modalidad de reembolso de pago hecho y se reembolsará en un todo de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado, previa verificación y aprobación técnica de la etapa prevista en el plan de trabajo aprobado y técnica-contable de la rendición de cuentas presentada.

Los gastos e inversiones afectados al proyecto, se reconocerán a partir de **la fecha de presentación del proyecto.**

#### **5.- Propuesta Técnica**

Deberá estar basada en un informe preliminar indicando los siguientes aspectos:

- Los principales problemas tecnológicos y de gestión actuales de las empresas y las causas de su inclusión en el Programa de Asistencias Tecnológicas.
- Los lineamientos de un plan de acción preliminar tendiente a superar la problemática observada y las áreas en las que se espera producir efectos con el cronograma tentativo correspondiente.



## **6.- Resultados Esperados**

Como resultado de la implementación de la Asistencia Tecnológica Modalidad Grupal son esperables, entre otros, los siguientes logros:

- Desarrollar habilidades en la identificación de factores y resolución de problemas.
- Fortalecimiento del desempeño competitivo de las empresas mediante el desarrollo de un sistema permanente de mejoramiento de sus competencias y capacidades técnicas.
- Generación de un sendero evolutivo que promueva una creciente complejidad tecnológica.
- Conformación de un cuerpo especializado de profesionales y / o vinculación con otros agentes del sistema oferentes de servicios científico – tecnológicos.
- Compromiso de los cuadros gerenciales motivado por un carácter activo en la búsqueda de soluciones tecnológicas.
- Organización y gestión de la innovación.
- Comparación con buenas prácticas de los competidores.
- Mejoramiento de procesos productivos e implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Mejorar las capacidades para el desarrollo de nuevos productos y procesos.

## **7.- Elegibilidad de Proyectos**

Serán elegibles los proyectos que entre sus objetivos contengan o propendan a:

- Planificación del cambio de tecnología.
- Diseño e implementación de estrategias tecnológicas como respuesta a la evolución del entorno competitivo.
- Gestión de la tecnología: Plan tecnológico, evaluación de la competitividad y del potencial tecnológico propio, protección de las innovaciones, etc.



- Optimización del proceso de desarrollo de nuevos productos.
- Mejora de procesos tecnológicos: reingeniería de procesos, benchmarking.
- Gestión de la Cooperación estratégica tecnológica.
- Profundización de un diagnóstico de las problemáticas y la formulación de un plan que dé respuesta a ellas, en materia de gestión, procesos, productos, organización de la producción, etc.
- Identificación de organismos tecnológicos y proveedores de servicios técnicos que contribuyan a solucionar los problemas y necesidades de las empresas, de acuerdo a un plan de trabajo.
- Desarrollo en las empresas de una mayor capacidad de autodiagnóstico e información tecnológica que permitan mejorar su competitividad.
- Apoyo al desarrollo de estrategias asociativas de desarrollo productivo que provoquen cambios en las empresas participantes, tanto internos (productividad, gestión tecnológica, etc.), como también externos (competitividad, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos, etc.).
- Desarrollo de un plan de plataformas tecnológicas comunes.
- **Planificación de la transformación digital e industria 4.0 aplicados en distintos sectores de actividad económica**
- **Planificación de la gestión ambiental y el tratamiento de residuos y efluentes.**
- **Plan de gestión de la eficiencia energética.**

Las empresas solicitantes deberán tener regularizada su situación previsional e impositiva y, en todos los casos, los proyectos deberán cumplir con los lineamientos, recomendaciones o normas de ética, protección ambiental y de seguridad e higiene, establecidas por las instituciones oficiales correspondientes, tanto en su desarrollo como en el producto o proceso final derivado de la investigación o sus aplicaciones. Asimismo, no deberán tener implicaciones discriminatorias directas o indirectas de género, raza o religión.



## **8.- Pertinencia de Gastos**

Los gastos elegibles a ser financiados mediante el ANR Asistencias Tecnológicas, tanto como aportes FONTAR como de contraparte, serán exclusivamente los destinados a:

- Honorarios del o los Asesores Tecnológicos
- Honorarios del Director Experto
- Gastos de movilidad y viáticos en caso que corresponda, sólo de contraparte.
- Consultorías de expertos
- Materiales e insumos estrictamente relacionados con las asistencias técnicas.
- Bienes de capital necesarios para realizar las asistencias técnicas (Máximo: 15 % del costo del proyecto)
- Personal propio de dirección, investigación y de apoyo técnico que acompañe y resulte imprescindible para la ejecución de las Asistencias se podrá incluir en el presupuesto, sólo para ser imputado a los gastos de contraparte y hasta un valor máximo del 15% del costo total del proyecto.
- Canon Institucional, en este ítem podrán computarse los gastos asociados a tareas de gestión tecnológica realizados por la UVT y hasta un 15% del monto del financiamiento adjudicado. El pago de dicho canon se realizará en forma proporcional a los desembolsos y/o reintegros efectuados. No se aceptarán los gastos asociados a tareas de formulación.
- Las empresas participantes podrán solicitar un monto de subsidio mayor con un tope máximo por empresa de hasta PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) en el siguiente caso:**

**Sólo para proyectos donde Centros Tecnológicos de la Red CEN-TEC sean los que brinden las Asistencias Tecnológicas y además brinden la prestación de Servicios Tecnológicos; es decir por la prestación de esos servicios tecnológicos adicionales podrán acceder a un financiamiento extra de hasta \$ 400.000 (voucher) por cada empresa participante. Pudiendo así totalizar el financiamiento total grupal, es decir la prestación de asistencias tecnológicas -**



**según lo establecido en Pto. 4- más los servicios tecnológicos, hasta la suma de \$ 16.000.000, respetando el límite individual (\$1.200.000 por empresa).**

Existirá además la posibilidad de solicitar “Vouchers” para el pago de dichos servicios. Se entenderá por Voucher al medio de pago a utilizar, que operará bajo la modalidad de “Pago Directo a Proveedor” por parte de la Agencia; mediante el cual se reconocerán gastos a ser financiados por el FONTAR.

Se deberán respetar los porcentajes de financiamiento sobre el Costo total del proyecto, tanto FONTAR como contraparte, establecidos en el Pto. 4.

## **9.- Presentación de Proyectos**

**9.1.** Se deberá presentar los proyectos de acuerdo al “Instructivo de Presentación y SGP”, que se encuentra en la columna “Enlaces de la Publicación” de la presente ventanilla. <http://sgp.mincyt.gob.ar/SGP/Seguridad/Login.aspx>

En el mismo se describe qué formularios completar y de qué forma hacerlo, así como también toda la información y documentación anexa requerida que se deberá presentar..

Una vez generada la presentación en la plataforma mencionada, el representante legal deberá confirmar la misma mediante el envío de la referida presentación generada, a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) con clave de acceso de AFIP nivel 3, de acuerdo al procedimiento establecido.

## **9.2. Notificaciones electrónicas**

Las notificaciones electrónicas realizadas en la cuenta de usuario TAD, que es el Domicilio Especial Electrónico constituido por el administrado, tienen carácter de fehaciente en virtud de lo establecido en el inciso h) del artículo 41 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 T.O. 2017 aprobado por Decreto N° 894/2017.

La notificación oficial se considera perfeccionada cuando el contenido de la misma esté disponible en la cuenta de usuario TAD de destino. A dichos efectos, se considerará perfeccionada el primer día hábil siguiente al de la fecha de ingreso de la notificación en la cuenta de usuario TAD.



## 10.- Criterios de Evaluación

La evaluación de los proyectos se sustentará en la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto; en la capacidad técnica y antecedentes de los Asesores Tecnológicos y o Director Experto; el diagnóstico de la problemática y su encuadre respecto de los objetivos del programa y en la evaluación económica de los resultados del proyecto y su impacto en las empresas.

•**Se entiende por Director Experto** a profesionales egresados universitarios de los campos de la ingeniería, las ciencias exactas y naturales, médicas u otras carreras afines, que acrediten una amplia experiencia en la temática del proyecto, en materia de gestión tecnológica y en trabajo de grupos. Tendrá a su cargo la dirección del Proyecto, la coordinación de tareas con las empresas y la supervisión de los Asesores.

•**Se entiende por Asesor Tecnológico Senior** a profesionales egresados universitarios de los campos de la ingeniería, las ciencias exactas y naturales, médicas u otras carreras afines, con más de tres años de graduación y con experiencia comprobable en aspectos tecnológicos relacionados con la actividad en la cual serán Asesores.

•**Se entiende por Asesor Tecnológico Junior** a profesionales egresados universitarios de los campos de la ingeniería, las ciencias exactas y naturales, médicas u otras carreras afines, con menos de tres años de graduación.

En el caso de proyectos donde participen Centros Tecnológicos de la Red CEN-TEC (ya sea que brinden Asistencias Tecnológicas y, en el caso citado en el Pto.8- que además brinden la prestación de Servicios Tecnológicos), se aclara que los mismos deberán cumplir con los requisitos generales y formales establecidos para formar parte de la red, regulada por la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como así también las propuestas deberán contener información necesaria para que su evaluación sea posible a través de análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad, todo ello a satisfacción de la mencionada Subsecretaría.

## 11.- Mecanismo de Acumulación de Conocimiento

Será requisito indispensable la presentación de los Currículum Vitae actualizados de los Asesores Tecnológicos propuestos.

**Título del proyecto:**

**Nombre de la empresa que solicita el beneficio:**

**1. FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:**

**2. PLAN DE ACCION PRELIMINAR**

Indicar los lineamientos del plan de acción tendiente a superar la problemática observada detallando las áreas en las cuales se espera producir efectos.

**3. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO**

Indicar los resultados a alcanzar en cada una de las etapas previstas.

Presentar hitos claramente especificados, relacionados con la ejecución de cada *etapa* o *tarea*. Estos hitos deben ser de verificación inequívoca, en las actividades previstas de monitoreo de la ejecución de su proyecto.

**4. ANTECEDENTES DE LOS ASESORES TECNOLOGICOS**

**Completar planillas Excel de FORM B – DATOS EMPRESAS Y ASESORES relativa a los Asesores Tecnológicos y anexar al presente formulario**

La Asesoría debe estar integrada por Asesores Tecnológicos no pertenecientes al staff de la empresa y serán los responsables de llevar adelante el proyecto, bajo la supervisión del Director Experto.

Se entiende por Asesor Tecnológico Senior a profesionales egresados universitarios de los campos de la ingeniería, las ciencias exactas y naturales, médicas u otras carreras afines, con más de tres años de graduación y con experiencia comprobable en aspectos tecnológicos relacionados con la actividad en la cual serán asesores.

Se entiende por Asesor Tecnológico Junior a profesionales egresados universitarios de los campos de la ingeniería, las ciencias exactas y naturales, médicas u otras carreras afines, con menos de tres años de graduación.

Indicar los antecedentes y experiencia previa de los Asesores Tecnológicos. En especial, destacar la necesidad de su inclusión en la asesoría y las actividades que realizará en la misma.

**Anexar Curriculum Vitae ACTUALIZADO.**

(No más de 3000 caracteres)

**5. COSTOS DEL PROYECTO (PLANILLAS EXCEL)**

**Completar planillas Excel Formulario C PROPUESTA ECONÓMICA, y anexar al presente formulario**

**NOTA: ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DE CADA EMPRESA (según corresponda)**

**Para Personas Jurídicas:**

- Copia del Estatuto o Contrato Social.
- Copia del Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración de la Sociedad.
- Si la presentación es firmada por apoderado, Copia del poder que lo acredite como tal.
- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.
- Certificado de condición Pyme actualizado.

**Para Personas Humanas<sup>1</sup>:**

- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.
- Certificado de condición Pyme actualizado.

Se informa asimismo, que para la firma del contrato del subsidio adjudicado, serán requisitos excluyentes: la presentación de una certificación contable que demuestre la inexistencia de deudas impositivas y provisionales suscripta por un Contador Público Nacional y certificada en original por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente.

<sup>1</sup> No podrán presentarse monotributistas



El presente formulario tiene carácter de declaración jurada

.....  
Lugar y fecha

.....  
Cargo

.....  
Firma del representante  
del proyecto

.....  
Aclaración

## DECLARACIÓN JURADA

**CADA EMPRESA PARTICIPANTE DE LA ASESORÍA DEBE COMPLETAR LAS DECLARACIONES JURADAS**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_).

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA:

1) Que para la financiación parcial del proyecto objeto de la solicitud de asignación de APORTES NO REEMBOLSABLES, correspondiente a "ANR A-TEC Grupal" efectuada por Resolución ANPCyT N° \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, titulado: **(Completar con el título del proyecto)**

NO HA SOLICITADO

HA SOLICITADO Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE

HA OBTENIDO

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

(Márquese lo que corresponda)

un beneficio promocional no susceptible de reintegro - **adicional** a la referida asignación de ANR -, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, conforme con el siguiente detalle:

- a. Régimen del beneficio adicional solicitado/obtenido:
- b. Organismo o dependencia estatal ante quien se solicito/de quien se obtuvo:
- c. Monto solicitado/obtenido del beneficio promocional adicional:

2) Que se compromete a informar dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos anteriores a la firma del correspondiente contrato de ANR o, en su caso, notificación de otorgamiento de un beneficio adicional no susceptible de reintegro, cualquier modificación relativa a la situación declarada en el apartado precedente.

.....  
FIRMA

**(La firma de la presente declaración jurada será certificada por autoridad judicial, escribano público, en su caso, con firma legalizada, o bien puesta en presencia de funcionario de la Agencia I+D+i, el que dejará de ello debida constancia)**

## DECLARACION JURADA

**CADA EMPRESA PARTICIPANTE DE LA ASESORÍA DEBE COMPLETAR LAS DECLARACIONES JURADAS**

La presente declaración jurada, se suscribe en el marco del Programa de Innovación Tecnológica II y en relación con el proyecto presentado por la entidad ó institución beneficiaria que a continuación se menciona.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ )

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA LO SIGUIENTE:

### I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

- 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
- 2) Asumir el compromiso de adoptar medidas mitigadoras, necesarias y de control en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana
- 3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) del Ministerio de Trabajo Ley N°19587 y sus reglamentos.

### II. DECLARACION JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES

En caso de que el proyecto presentado pudiere ocasionar posibles impactos socio – ambientales, marque con una cruz (X) SI ó NO según corresponda:

A) Posibles riesgos ambientales del proyecto relacionados con la generación de residuos, emisiones o efluentes y las medidas. SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental)

B) Posibles riesgos de salud, bioseguridad, seguridad química, seguridad de sustancias radioactivas e higiene y seguridad industrial. SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal de los investigadores y/o operadores de equipamiento)

C) Posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas que proviene de la ejecución del proyecto y/o de su aplicación. SI  NO

(En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos)

D) Posibles impactos sociales negativos del proyecto sobre comunidades de pueblos originarios. SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)

E) OTROS IMPACTOS SOCIO – AMBIENTALES:

III. INFORMACION SOBRE PERMISOS.

La beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para el proyecto.

**NOTA:** El que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de de datos, dará lugar a que la AGENCIA ejerza la facultad rescisoria que le otorga el Reglamento Operativo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA II.

FIRMA: .....

ACLARACION:

# ANR

## Asistencias Tecnológicas

### FORMULARIO B - ASESORES TECNOLOGICOS

Cantidad de Asesores a participar

Asesor N° 1

Apellido		Nombres	
Fecha de Nacimiento		CUIT	
Tipo de Documento		N° Documento	
Dirección		CPA	
Localidad		Provincia	
Teléfono		Fax	
Correo Electrónico			
Título Profesional		Año	
Título postrado		Año	
Tiempo de dedicación a la Asistencia (%)			
Empresa/s Asignada/s:			

(Adjuntar CV)

## ANR - Asistencias Tecnológicas

### FORMULARIO B - EMPRESAS PARTICIPANTES

#### LA PRESENTE REVISTE CARACTER DE DECLARACION JURADA

**Ingrese el N° de Empresas Intervinientes**

#### EMPRESA N° 1

**Razón Social**

Tipo de Sociedad  
CUIT de la empresa  
Año de constitución  
Actividad  
Principales productos  
Principales servicios


#### Dirección Fiscal

Calle			
Localidad		C.P.	
Provincia			
Teléfono		Fax	
e-mail			

#### Localización del proyecto

Calle			
Localidad		C.P.	
Provincia			
Teléfono		Fax	
e-mail			

#### Responsable ante el FONTAR por la empresa

Cargo	
Apellido y Nombres	

Situación tributaria  
Situación previsional


#### Personal

Personal administrativo	
Profesionales	
Técnicos	
Operarios calificados	
Operarios no calificados	
Personal total	0

#### FACTURACION TOTAL DE LA EMPRESA DEL ULTIMO AÑO

AÑO	FACTURACION MERCADO INTERNO (EN \$)	FACTURACION MERCADO INTERNO (EN \$)

**INDICAR SI LA EMPRESA HA RECIBIDO OTROS BENEFICIOS PARA FINANCIAR PROYECTOS POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL O GOBIERNOS PROVINCIALES, A TRAVES DE CUALQUIER PROGRAMA DE PROMOCION.**

Otorgante	Monto	Fecha	Tipo de Beneficio	Fecha de finalización	Resultado del proyecto

.....  
Firma y Aclaración del Responsable de la Empresa

**APORTES NO REEMBOLSABLES  
ASISTENCIA TECNOLÓGICA - MODALIDAD GRUPAL**

**FORMULARIO C - PROPUESTA ECONOMICA**

<b>TITULO:</b>			
<b>Empresas solicitantes:</b>			
<b>Entidad Organizadora</b>			
<b>Duración:</b>	<b>en meses</b>	Especificar la duración de la Asistencia Técnica para la correcta validación del formulario	

**CONTENIDO****VERIFICACIONES****Propuesta económica**

Cuadro 1 Honorarios Director Experto		OK
Cuadro 2 Honorarios Asesores Tecnológicos		OK
Cuadro 3 Otros Gastos		OK
Cuadro 4 Aportes Empresarios		OK
Cuadro 5 Cronograma de desembolsos		Formulario Inc

**PRESUPUESTO TOTAL**ObservacionesCanon Institucional

Importe que percibirá la Entidad por gestión tecnológica del proyecto, corresponde al 15% del Total a Financiar por FONTAR.

Otros Gastos

Gastos de movilidad y otros gastos elegibles de la Asistencia (excepto Canon Institucional)

Aporte FONTAR

Será como máximo de hasta el 80% del costo total del proyecto

CONCEPTO	Aporte FONTAR	Aporte Empresario	TOTAL	Porcentaje
Honorarios del Director Experto	0,00	0,00	0,00	
Honorarios de Asesores Tecnológicos	0,00	0,00	0,00	
Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Canon Institucional 15%	0,00
-------------------------	------

Total Presupuesto Consolidado	0,00	0,00	0,00
Porcentaje			

Número de Empresas	
--------------------	--

### APORTES NO REEMBOLSABLES ASISTENCIA TECNOLÓGICA - MODALIDAD GRUPAL FORMULARIO C - PROPUESTA ECONOMICA

Cuadro 1 - HONORARIOS DEL DIRECTOR EXPERTO

EMPRESA	APORTE FONTAR	APORTE EMPRESARIO	TOTAL
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Porcentaje %			

Honorario Mensual	-
Porcentaje dedicación	100,0%
Honorario mensuales Asignado	0,00









**APORTES NO REEMBOLSABLES**  
**ASISTENCIA TECNOLÓGICA - MODALIDAD GRUPAL**  
**FORMULARIO C - PROPUESTA ECONOMICA**

**Cuadro 5 - Cronograma de Desembolsos**

Duración del Proyecto  meses

Aporte FONTAR	0
Aporte Empresario	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**Aporte FONTAR**

Etapas	% Costo Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Director Experto	0 %	0,00												0,00
Asesores Tecnológicos	0 %	0,00												0,00
Canon Institucional	0 %	0,00												0,00
Otros Gastos	0 %	0,00												0,00
<b>Total</b>	<b>0 %</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Formulario Incompleto

**Aporte Empresas**

Etapas	% Costo Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Director Experto	0 %	0,00												0,00
Asesores Tecnológicos	0 %	0,00												0,00
Canon Institucional	0 %	0,00												0,00
Otros Gastos	0 %	0,00												0,00
<b>Total</b>	<b>0 %</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Formulario Incompleto

**Total**

Etapas	% Costo Total	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	TOTAL
Director Experto	0 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asesores Tecnológicos	0 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon Institucional	0 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Gastos	0 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0 %</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Formulario Incompleto



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ASISTENCIAS TECNOLOGICAS GRUPALES - ASIS TECg- Condiciones y Formularios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.